

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
48/2026**

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos digitalizados de Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en representación del Poder Legislativo de la entidad.	1873-SEPJF

Documentales que se enviaron el veintidós de mayo del año en curso, a través del Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis.

I. Informe del órgano legislativo.

Visto el escrito y anexos digitalizados del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual rinde el informe solicitado en esta acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 64, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que adjunta al informe la documental correspondiente a su designación por parte de la Diputada Presidenta y los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso local, se reconoce al promovente como representante legal del Poder Legislativo estatal¹.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2026

III. Domicilio, delegados, autorizada y constancias.

De conformidad con los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafo segundo y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados y autorizada a las personas que menciona; además, exhibe las documentales que acompaña en formato digital.

IV. Cumplimiento de requerimiento.

Con apoyo en el artículo 68, párrafo primero de la Ley Reglamentaria, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, dando cumplimiento al requerimiento de catorce de abril de este año, al remitir copias certificadas en formato digital de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas.

V. Traslados.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria, así como 66, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², quedan a disposición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de la República y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el informe y anexos de cuenta que pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Delegaría (sic) representación jurídica del Poder Legislativo de forma general o especial, en caso de considerarlo necesario, sin perjuicio de la que recaiga en diversos servidores públicos por ministerio de ley; VII. Informar a la Asamblea del ejercicio que se haga de la delegación de la representación jurídica, al término de su encargo;

Artículo 50.

1. La Secretaría General del Congreso del Estado es el órgano administrativo dependiente de la Asamblea que se encarga de la coordinación, supervisión y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.

2. La Secretaría General asegura la imparcialidad de los servicios que se prestan al Congreso del Estado y observa en su actuación, las disposiciones contenidas en esta ley y en las disposiciones reglamentarias, así como las políticas y los lineamientos aprobados por la Asamblea o los órganos que establece esta ley.

Artículo 54.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2026

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como electrónicamente a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2026 (Acuerdo de 25/05/2026)

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 809932

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000400	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/05/2026T05:47:37Z / 29/05/2026T23:47:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		35 66 be ac b7 b5 72 83 c1 5e 38 62 71 9e ca e2 0a 6f c2 bd 78 3e 7b ce 44 e4 2d 12 24 ab eb 83 02 0d bb 26 e7 bb aa 51 85 fa 80 d4 35 3f 21 2b 21 bd ea 9c dc a9 e6 45 62 24 b0 d5 af 16 8f 7d 47 dc 1b 10 dc 6a d5 9a 3a 2e 60 ee 34 08 3e d6 62 e7 67 32 ca 49 31 5d 4c 7d 9c 10 5a a4 a5 9b 24 e7 9d 0e dc fc b5 34 d5 13 29 31 c4 cc 11 d8 4e 18 e1 2a be fd 5f b9 e6 1c 22 5d 53 b2 03 0d a7 2f 64 46 86 2a d3 5d 86 d2 7b 7a a3 df 03 4c 0d 68 43 40 02 15 37 33 bb 09 ef fe bb e6 9c bb e3 89 c0 f9 d0 99 4f af a3 4a 1c 11 a6 a8 64 a9 71 7d 4a cc 57 79 53 b2 8a c9 21 6e e4 47 00 6c f6 a7 32 61 60 2a f4 3a 31 9d 92 cd 94 68 c2 a1 71 b4 76 13 1b d0 ce ba 73 84 a7 7d e3 e8 6b 03 26 80 2a cb b9 ab bc 6a 4f 76 b8 36 aa 73 09 1f 29 24 9f 06 61 b2 99 69 f0 15 c5 15 9c 8b 59 58 3d e5 32 e1 3a 71 2d b8 9d b8 32 ce 2c ec 70			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/05/2026T05:47:37Z / 29/05/2026T23:47:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000400			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/05/2026T05:47:37Z / 29/05/2026T23:47:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1556954			
	Datos estampillados	BB694512EE4FE29FB99842D017FEB6097CFC36C84C76CE4A38F4FEB4E22EE56F07EA			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T20:51:44Z / 28/05/2026T14:51:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		94 2d 07 69 bb dc e5 a3 56 5f dc e9 c4 a7 35 50 05 4d 5b e5 83 60 00 66 5e aa 55 45 5b 44 e7 96 20 8b c0 d2 1b ef f5 a0 c4 da 29 d3 97 7d 6b 72 f9 2b 80 cf b6 a6 e5 90 ec a2 54 15 7e 2b 37 41 2a 2e 3b c3 f9 90 f3 13 40 55 ec ba d2 df 26 fb 31 6a a6 34 be e4 ca 2f ee b2 fd 2d d8 6d 93 c3 df 1d 98 f2 36 84 c0 60 f9 4e 64 cb 56 1c 47 18 ad d1 0e 41 d6 84 06 ae 4f c3 27 ea 5a 65 27 e4 02 f9 7c a5 08 48 b0 ec 43 d4 ac 92 57 4f f3 92 64 a9 e7 0a 2e 80 72 88 ea 48 ec 0c 6b 55 e5 9a e0 47 ab 87 96 48 21 e4 db 77 97 52 4b 9a 9c ca 73 bb e6 69 9e 63 19 70 70 84 01 28 18 d6 c0 00 ca 01 df 1b 38 44 fa d9 eb 4d 16 38 1c a9 c1 fd cd c2 65 67 7e 81 cc 83 e2 c8 c9 b6 23 e8 91 cb bd aa af a4 ea 35 b7 99 6b 49 99 7a 56 0b cf 07 15 b3 c7 b8 3b 57 8a fb 3f 7e 39 b0 9b 31 3c a8 47 56 40 fe 03 97 fa 1b fa e3 58 c5 96 e6 a3 25 82 12			
		Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T20:51:45Z / 28/05/2026T14:51:45-06:00		
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/05/2026T20:51:44Z / 28/05/2026T14:51:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1547431			
	Datos estampillados	A498A6DA0939A634ED547D8CA75593EBD61AA36AA6893BE61150BA6E91790EFA52D5			